



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201741320300248071
Fecha: 04-12-2017
TRD: 4132.030.10.1.853.024807
Rad. Padre: 201741320300062712

MAURICIO IZQUIERDO
Dirección Calle 23N No 3N- 63
Teléfono 3113440416
santiagocampolizarazo@gmail.com

La Ciudad

NOTIFICACION POR AVISO

La suscrita Subdirectora de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), se dispone a realizar la siguiente NOTIFICACIÓN POR AVISO.

Que mediante oficio No. 201741320300230071 de fecha 15-11-2017, se realizó citación al señor MAURICIO IZQUIERDO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.460.968, para surtir diligencia de notificación personal del Auto No. 201741320300336094 de fecha 02-11-2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS SOLICITUDES DE CONCEPTOS DE USOS DE SUELO CONDICIONADOS A UN ESQUEMA DE IMPLANTACIÓN Y REGULARIZACIÓN"**

Que pasados cinco días del envió de la citación descrita en el párrafo que antecede, no se llevó a cabo la diligencia de notificación personal, por lo que el presente acto se enviará por correo certificado a la dirección que figura en el expediente, acompañado de copia íntegra del Auto No. 201741320300336094 de fecha 02-11-2017

Que visto y evidenciado lo expuesto, se indica al señor MAURICIO IZQUIERDO, lo siguiente:

ACTO A NOTIFICAR: AUTO No. 201741320300336094 de fecha 02-11-2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS SOLICITUDES DE CONCEPTOS DE USOS DE SUELO CONDICIONADOS A UN ESQUEMA DE IMPLANTACIÓN Y REGULARIZACIÓN", el cual resuelve:

"PRIMERO: Declárese el desistimiento tácito de las solicitudes de conceptos de uso del suelo condicionados a un esquema de implantación y regularización, que se relacionan a continuación:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

NOMBRE	RADICADO SOLICITUD	FECHA RADICADO SOLICITUD
Teresa Bolaños Quintero	2016413230088762	28/12/2016
Wilson Caicedo Sandoval	201741320300003372	13/01/2017
Edward Ramírez	201741320300011242	19/01/2017
Juan Carlos Abadía	201741730100052752	23/01/2017
Jose Ramon Laiton Pardo	201741320300025542	2017-02-13
Jose Libardo Astaiza	201741320300031812	2017-02-22
Grupo Mentasana S.A.S.	201741320300031812	2017-02-22
Grupo Mentasana S.A.S.	201741320300031932	2017-02-22
Grupo Mentasana S.A.S.	201741320300031942	2017-02-22
Jose Fernando Rodas Grisales	201741320300033322	2017-02-27
Jose Fernando Rodas Grisales	201741320300033332	2017-02-27
Katia Isabela Olaya Marino	201741320300033652	2017-02-27
Guillermo Cuellar Londoño	201741320300054142	2017-03-31
Oliva Carmenza Bolaños Diaz	201741320300054622	2017-03-31
Ministerio De Defensa Nacional Comando General De Las Fuerzas Militares Alexander Arcila Valencia	201741730100355682	2017-04-05
Hys Broker Inmobiliario S.A.S.	201741320300060132	2017-04-17
Mauricio Izquierdo	201741320300062712	2017-04-20
Florentino Lopez	201741320300065642	2017-04-24
Emax B&B Sas	201741320300075012	2017-05-10
Javid Salazar Espinosa	201741320300077382	2017-05-12

SEGUNDO: Archivar las solicitudes de conceptos de uso del suelo condicionados aun esquema de implantación y regularización, relacionadas en el cuadro que antecede.

TERCERO: Notificar de conformidad con el artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo, el contenido del presente auto a cada uno de los peticionarios aquí relacionados.

CUARTO: Contra la presente decisión procede el recurso de reposición de conformidad con lo expuesto en el artículo 17 de la ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015"



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

AUTORIDAD QUE EXPIDE ACTO A NOTIFICAR: Elena Londoño Gómez, Subdirectora de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico.

RECURSOS: Contra el AUTO No. 201741320300336094 de fecha 02-11-2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS SOLICITUDES DE CONCEPTOS DE USOS DE SUELO CONDICIONADOS A UN ESQUEMA DE IMPLANTACIÓN Y REGULARIZACIÓN", procede recurso de reposición de conformidad con lo expuesto en el artículo 17 de la ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015"

Se advierte al señor MAURICIO IZQUIERDO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.460.968, que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente documento.

Es de anotar, que se envía junto a la presente, Acto Administrativo AUTO No. 201741320300336094 de fecha 02-11-2017, contenida en tres (3) folios a dos caras.

Dado en Santiago de Cali, el cuatro (04) del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

ELENA LONDOÑO GOMEZ
Subdirectora
Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico

Elaboro: Nelson Henao Castro- Contratista-SEPOU

Reviso: Viviana Tavera Charry- Profesional Universitaria -SEPOU



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201741320300336094

Fecha: 02-11-2017

TRD: 4132.030.9.1.98.033609

Rad. Padre: 201741320300336094

AUTO

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS SOLICITUDES DE CONCEPTOS DE USOS DEL SUELO CONDICIONADOS A UN ESQUEMA DE IMPLANTACIÓN Y REGULARIZACIÓN

LA SUBDIRECTORA DE ESPACIO PÚBLICO Y ORDENAMIENTO URBANÍSTICO, en ejercicio de las facultades legales, otorgadas en el Decretos Municipales 411.0.20.0516 de 2016, 411.0.20.0714 de 2016, la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1755 de 2015, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que los peticionarios que a continuación se relacionan elevaron ante la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico- SEPOU- solicitudes de conceptos de usos del suelo condicionados a un esquema de implantación y regularización, radicados así:

NOMBRE	RADICADO SOLICITUD	FECHA RADICADO SOLICITUD
Teresa Bolaños Quintero	2016413230088762	28/12/2016
Wilson Caicedo Sandoval	201741320300003372	13/01/2017
Edward Ramírez	201741320300011242	19/01/2017
Juan Carlos Abadía	201741730100052752	23/01/2017
Jose Ramon Laiton Pardo	201741320300025542	2017-02-13
Jose Libardo Astaiza	201741320300031812	2017-02-22
Grupo Mentasana S.A.S.	201741320300031812	2017-02-22
Grupo Mentasana S.A.S.	201741320300031932	2017-02-22
Grupo Mentasana S.A.S.	201741320300031942	2017-02-22
Jose Fernando Rodas Grisales	201741320300033322	2017-02-27
Jose Fernando Rodas Grisales	201741320300033332	2017-02-27
Katia Isabela Olaya Marino	201741320300033652	2017-02-27



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Guillermo Cuellar Londoño	201741320300054142	2017-03-31
Oliva Carmenza Bolaños Díaz	201741320300054622	2017-03-31
Ministerio De Defensa Nacional Comando General De Las Fuerzas Militares Alexander Arcila Valencia	201741730100355682	2017-04-05
Hys Broker Inmobiliario S.A.S.	201741320300060132	2017-04-17
Mauricio Izquierdo	201741320300062712	2017-04-20
Florentino Lopez	201741320300065642	2017-04-24
Emax B&B Sas	201741320300075012	2017-05-10
Javid Salazar Espinosa	201741320300077382	2017-05-12

Que la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico efectuó la revisión de las solicitudes relacionadas en el cuadro que antecede, así como sus anexos, evidenciando que los peticionarios relacionados, deben realizar gestiones a su cargo necesarias para dar respuesta de fondo a sus peticiones, razón por la cual se les requirió de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la ley 1437 de 2011, sustituido por la ley 1755 de 201, con el fin de completar sus escritos, so pena de decretar el desistimiento y archivo de las mismos.

Se relacionan los radicados mediante los cuales se realizaron los respectivos requerimientos.

NOMBRE	RADICADO OFICIO REQUERIMIENTO	FECHA RADICADO REQUERIMIENTO	RECIBIDO
Teresa Bolaños Quintero	201741320300007971	30/01/2017	23/05/2017
Wilson Caicedo Sandoval	201741320300004001	09/02/2017	06/02/2017
Edward Ramírez	201741320300022951	27/02/2017	02/03/2017
Juan Carlos	201741320300018921	16/02/2017	24/02/2017



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

JOSE RAMON LAITON PARDO	201741320300024821	01/03/2017	02/06/2017 Publicación web
Jose Libardo Astaiza	201741320300123831	17/07/2017	25/07/2017
Grupo Mentasana S.A.S.	201741320300028251	06/03/2017	15/03/2017
Grupo Mentasana S.A.S.	201741320300028301	06/03/2017	18/03/2017
Grupo Mentasana S.A.S.	201741320300028331	06/03/2017	15/03/2017
Jose Fernando Rodas Grisales	201741320300029921	06/03/2017	22/03/2017
Jose Fernando Rodas Grisales	201741320300042131	16/03/2017	27/03/2017
Katia Isabela Olaya Marino	201741320300056371	03/04/2017	26/04/2017
Guillermo Cuellar Londoño	201741320300075511	04/05/2017	10/05/2017
Oliva Carmenza Bolaños Diaz	201741320300073401	03/05/2017	19/05/2017
Ministerio De Defensa Nacional Comando General De Las Fuerzas Militares Alexander Arcila Valencia	201741320300069771	25/04/2017	11/05/2017
Hys Broker Inmobiliario S.A.S.	201741320300067821	24/04/2017	03/05/2017
Mauricio Izquierdo	201741320300070381	26/04/2017	04/07/2017 Publicación web
Florentino Lopez	201741320300086211	23/05/2017	17/06/2017
Emax B&B Sas	201741320300080631	15/05/2017	18/05/2017
Javid Salazar Espinosa	201741320300086271	23/05/2017	01/06/2017

Que el artículo 17 de la ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015 señala que:

"Peticiónes incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

la autoridad constante que una petición ya radicada esta está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de tramite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el termino máximo de un (1) mes."

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivara el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de si solicitud o de la actuación no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este articulo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretara el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificara personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requerimientos legales."

Que transcurrido el término de que trata la norma transcrita, sin que los peticionarios aquí relacionados satisficieran los respectivos requerimientos, ni solicitaran prórroga para allegar la respectiva documentación, se hace necesario proceder al archivo por desistimiento tácito de las solicitudes referenciadas, sin perjuicio de que las mismas puedan ser nuevamente presentadas con el lleno de los requisitos legales, caso en el cual el termino para contestar será el estipulado en el artículo 14 de la ley 1437de 2011, sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015.

Que en virtud de lo anterior, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Declárese el desistimiento tácito de las solicitudes de conceptos de usos del suelo condicionados a un esquema de implantación y regularización, que se relacionan a continuación:

NOMBRE	RADICADO SOLICITUD	FECHA RADICADO SOLICITUD
Teresa Bolaños Quintero	2016413230088762	28/12/2016



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Wilson Caicedo Sandoval	201741320300003372	13/01/2017
Edward Ramírez	201741320300011242	19/01/2017
Juan Carlos Abadía	201741730100052752	23/01/2017
Jose Ramon Laiton Pardo	201741320300025542	2017-02-13
Jose Libardo Astaiza	201741320300031812	2017-02-22
Grupo Mentosana S.A.S.	201741320300031812	2017-02-22
Grupo Mentosana S.A.S.	201741320300031932	2017-02-22
Grupo Mentosana S.A.S.	201741320300031942	2017-02-22
Jose Fernando Rodas Grisales	201741320300033322	2017-02-27
Jose Fernando Rodas Grisales	201741320300033332	2017-02-27
Katia Isabela Olaya Marino	201741320300033652	2017-02-27
Guillermo Cuellar Londoño	201741320300054142	2017-03-31
Oliva Carmenza Bolaños Diaz	201741320300054622	2017-03-31
Ministerio De Defensa Nacional Comando General De Las Fuerzas Militares Alexander Arcila Valencia	201741730100355682	2017-04-05
Hys Broker Inmobiliario S.A.S.	201741320300060132	2017-04-17
Mauricio Izquierdo	201741320300062712	2017-04-20
Florentino Lopez	201741320300065642	2017-04-24
Emax B&B Sas	201741320300075012	2017-05-10
Javid Salazar Espinosa	201741320300077382	2017-05-12

SEGUNDO: Archivar las solicitudes de conceptos de usos del suelo condicionados a un esquema de implantación y regularización, relacionadas en el cuadro que antecede.

TERCERO: Notificar de conformidad con el artículo 66 y siguientes del código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el contenido del presente auto a cada uno de los peticionarios aquí relacionados.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

CUARTO: Contra la presente decisión procede el recurso de reposición de conformidad con lo expuesto en el artículo 17 de la ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ELENA LONDOÑO GOMEZ
SUBDIRECTORA

ESPACIO PÚBLICO Y ORDENAMIENTO URBANÍSTICO

Elaboró: Julián Martínez Bermúdez-Contratista
Revisó: Viviana Tavera Chary-Profesional Universitario DAM